

	FICHA TÉCNICA	Código	GRA-DO-001
		Versión	2
		Fecha	20/01/20
		Página 1 de 4	

Elaborado por: Brahiam S. Gaviria H.	Revisado por: Brahiam S. Gaviria H.	Aprobado por: María Piscicelli.
Cargo: Analista de Asuntos Regulatorios	Cargo: Analista de Asuntos Regulatorios	Cargo: Esp. Asuntos Regulatorios.

DOGO 75.7 SG - DVA

Registro Nacional ICA No. PL0011502023
 Titular del Registro: DVA DE COLOMBIA LTDA.

GENERALIDADES

Tipo de Producto:	Herbicida Agrícola
Formulación:	Gránulos Solubles
Ingrediente Activo:	Glifosato
Concentración:	730 g/kg
Categoría Toxicológica:	III – Ligeramente Peligroso
Cultivo:	Potreros, Piña

CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO

DOGO 75.7 SG – DVA es un herbicida no selectivo, de aplicación postemergentea las malezas y de acción sistemática. Penetra por las hojas y se mueve dentro de las partes aéreas y subterráneas de la planta, causando la muerte total de las malezas entre los 7 a 15 días después del tratamiento. El glifosato es absorbido a través de las hojas y el tallo de la planta en crecimiento activo, traslocado a través de la planta. El producto se concentra en los tejidos meristemáticos. Las plantas expuestas al glifosato inicialmente presentan detención del crecimiento, pierden la coloración verde, luego se observan hojas arrugadas o malformadas y finalmente necrosis del tejido y posterior muerte de la planta.

COMPOSICIÓN

Ingrediente activo:	
Glifosato	730 g/Kg
<i>N-(fosfonometil)glicina-isopropilamina</i>	
<i>Equivalente a 757 g/kg de sal mono amónica de glifosato ácido</i>	
Ingredientes aditivos	c.s.p. 1 Kg

	FICHA TÉCNICA	Código	GRA-DO-001
		Versión	2
		Fecha	20/01/20
		Página 2 de 4	

Elaborado por: Brahiam S. Gaviria H.	Revisado por: Brahiam S. Gaviria H.	Aprobado por: María Piscicelli.
Cargo: Analista de Asuntos Regulatorios	Cargo: Analista de Asuntos Regulatorios	Cargo: Esp. Asuntos Regulatorios.

RECOMENDACIONES DE USO

“Consulte con un Agrónomo o un Ingeniero Agrónomo”

CULTIVO	MALEZAS A CONTROLAR	DOSIS	P.C.	P.R.
Potreros	Cadillo (<i>Cenchrusechinatus L.</i>) Pega pega (<i>Setaria verticillata</i>) Pata de gallina (<i>Eleusine indica</i>) Falsa caminadora (<i>Ischaemunrugosum</i>) Amor seco, Chipaca (<i>Bidens pilosa L.</i>)	1.5 kg/ha	21 días	0 horas
Piña	Cortadera (<i>Cyperusrotundus</i>) Viernes santo (<i>Phyllanthus niruri</i>) Verdolaga (<i>Portulaca oleracea</i>) Bledo (<i>Amaranthus dubius</i>)			

P.C: Periodo de Carencia: Intervalo de tiempo entre la última aplicación y la cosecha.

P.R: Periodo de Reingreso: Intervalo de tiempo que debe transcurrir entre la aplicación y el reingreso de personas y animales al área o cultivo tratado. En caso de ser necesario el ingreso antes del tiempo determinado como periodo de reentrada, se debe usar pantalón largo, camisa manga larga, calzado cerrado y para las labores que impliquen contacto de las manos con el área tratada, se debe usar guantes.

FRECUENCIA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN

DOGO 75.7 SG-DVA se debe aplicar una vez por ciclo de cultivo y rotar con otros productos de diferente mecanismo de acción o grupo químico para evitar el desarrollo de arvenses resistentes. Aplicar a la pradera cuando se desee renovar o dirigido a los focos de malezas a controlar evitando el contacto con las plantas de cultivo, este producto no es selectivo. Las malezas por controlar deben ser asperjadas en el follaje verde, ya que el producto se inactiva en el suelo.

EQUIPO Y VOLUMEN DE LA MEZCLA

Las aplicaciones pueden efectuarse con cualquier equipo terrestre: bomba de espalda (mecánica o de motor); bombas estacionarias, equipos tractorizados, etc. Los equipos deben estar en perfecto estado de funcionamiento y correctamente calibrados para obtener óptimos resultados. Agregue la dosis total del producto a la mitad del volumen de agua recomendado, agite sin utilizar mecanismos de aire y agregue el

	FICHA TÉCNICA	Código	GRA-DO-001
		Versión	2
		Fecha	20/01/20
		Página 3 de 4	

Elaborado por: Brahiam S. Gaviria H.	Revisado por: Brahiam S. Gaviria H.	Aprobado por: María Piscicelli.
Cargo: Analista de Asuntos Regulatorios	Cargo: Analista de Asuntos Regulatorios	Cargo: Esp. Asuntos Regulatorios.

resto del volumen de agua, complete el tanque con el volumen deseado de agua, manteniendo aplicación constante.

COMPATIBILIDAD Y FITOTOXICIDAD

DOGO 75.7 SG.DVA no se debe mezclar con aguas o productos alcalinos, ya que ocasiona la hidrólisis del producto. Se recomienda hacer una prueba previa de compatibilidad en caso de duda.

INFORMACIÓN SOBRE RESPONSABILIDAD CIVIL

“El Titular del Registro garantiza que las características físico-químicas del producto contenido en este envase corresponden a las anotadas en la etiqueta y que es eficaz para los fines aquí recomendados, si se usa y maneja de acuerdo con las condiciones e instrucciones dadas”.

**EMERGENCIAS TOXICOLÓGICAS 24 HORAS CISPROQUIM 01 800 09 16012 Fuera de Bogotá.
En Bogotá comunicarse con el Teléfono 288 6012.**



CATEGORÍA TOXICOLOGICA III
LIGERAMENTE PELIGROSO
CUIDADO

Importado y Distribuido por:

DVA DE COLOMBIA LTDA.

Km. 1.5 Vía Chía – Cajicá
Centro Empresarial Oxus Oficina 518
PBX:+57-601-7427042
Chía (Cundinamarca) – Colombia
Email Asuntos Regulatorios: Brahiam.gaviria@dva.com
Para Información Comercial: Contactar con el agente comercial DVA de la región.

Fecha de modificación: 08/02/2024

Fecha de actualización: 08/02/2024

Fecha de aprobación: 08/02/2024

*****FIN DE FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO DOGO 75.7 SG - DVA*****



FICHA TÉCNICA

Código	GRA-DO-001
Versión	2
Fecha	20/01/20

Página 4 de 4

Elaborado por: Brahiam S. Gaviria H.

Cargo: Analista de Asuntos Regulatorios

Revisado por: Brahiam S. Gaviria H.

Cargo: Analista de Asuntos Regulatorios

Aprobado por: María Piscicelli.

Cargo: Esp. Asuntos Regulatorios.